

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Muerte!*

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 17.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Martes 6 de Septiembre de 1988.

No. 169

SUMARIO

	Pág.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	975
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	976
Sentencias de Divorcio	876
Declaratorias de Herederos	977
Citación a Procesados	978

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 833 — R/F 226327 — ₡ 8.0'

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 230. página 117. tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Félipe Moncada" que este Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señora *Ana Francisca Aburto Chávez* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Félipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León. República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 844 R/F 400006 — ₡ 10.630.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 236, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marvin Ramón Méndez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León. República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 2123 — R/F 53603 — Valor ₡ 111.00
R/F 271448 — Valor ₡ 222.00

Nora Cienfuegos Duarte solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en Villa Sandino frente al Monumento de Héroes y Mártires, que mide: treinticinco varas de frente por veintinueve varas de fondo, con casa, forma de cañón una parte y otra en forma de mediana de veintidos varas y media de frente por veintiuna varas de fondo, techo Zinc, paredes de bloques de concreto, piso de baldosa de cemento y linda: Norte, solar de Catalino Bravo Martínez; al Sur, carretera al Rama, calle enmedio; al Este, propiedad municipal y Oeste, Róger Miranda, calle enmedio.

Quien pretenda derecho, Opóngase.

Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, seis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. *Ronald Duarte Sevilla*. Juez de Distrito. — *Peter Sirias Bravo* Secretario.

3 1

Reg. No. 2124 — R/F 310958 — Valor ₡ 111.00

Marina Moncada de Rodríguez, solicita Supletorio urbano, Las Sabanas. Norte, Banco Nacional de Desarrollo; Sur, Estado; Este, Olga Rodríguez, calle; Oeste, casa municipal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto Julio primero mil novecientos ochentiocho. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2125 — R/F 310959 — Valor ₡ 111.00

Bertha del Carmen Méndez Amador, solicita Supletorio suburbano, Arados Palacagüina, Norte, Dionisio Inestroza; Sur, Jesús Soto; Este, Tomás López; Oeste, Felipe González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, uno de Julio mil novecientos ochentiocho. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2126 — R/F 310957 — Valor ₡ 111.00

Julio César Padilla Espinoza, solicita supletorio, Barrio Espinito, urbano Somoto. Norte, calle; Sur, calle; Este, calle; Oeste, Juan Ramón Salinas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto. Uno Julio mil novecientos ochentiocho. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 1

Reg. No. 1923 — R/F 266268 — Valor ₡ 333.00

Julio César Olivas Moreno, solicita Título Supletorio, Predio Urbano ubicado en el poblado de Wamblán; consistente en un solar de forma rectangular que mide sesenta varas de frente por cuarenta varas de fondo, Norte: Juan González, Sur: Terrenos Municipales; Este: Escuela Wamblán; Oeste: Rafael Herrera.

Opónganse:

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Jinotega, a los veinticuatro días del mes de Junio de Mil novecientos ochenta y ocho. — *Haydée Rodríguez Salgado*. Secretaria.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2502 — R/F 300110 — ₡ 74.00

Por sentencia de las diez y diez minutos de la mañana del día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial por la causal del mutuo consentimiento, de los señores: Manuel Cajina Rivera y Agnes Mixter González.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2501 — R/F 300109 — ₡ 74.00

Por sentencia de las diez y doce minutos de la mañana del día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Leonel Enrique Peña Bravo y Patricia Isabel Ruiz Bravo.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2509 — R/F 258177 — ₡ 37.00
R/F 347225 — ₡ 37.00

Por sentencia de las nueve de la mañana veintidos de Agosto corriente Año, se declaró disuelto matrimonio de Noel Ernesto Arguello Porras y Rosa Isabel González Estrada.

Tribunal de Apelaciones IV Región, Sala Civil. Masaya, veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Ernesto Tiffer Escobar* Srio. por la Ley, Tribunal de Apelaciones IV Región.

Reg. No. 2468 — R/F 296521 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y treinta y cinco minutos de la mañana del nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores José Ignacio Barquero Borge y Virginia Rosa Méndez Bello.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2564 — R/F 347288 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y diez minutos de la mañana del nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Alan Leiva Martínez y Concepción Lacayo Cruz.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2565 — R/F347292 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y quince minutos de la mañana del día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial por la causal del mutuo consentimiento entre los señores: Augusto César Sotomayor Sotomayor y Rosa María García Brenes.

Tribunal de Apelaciones, Región III Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2642 — R/F 300252 — ₡ 74.00

Por sentencia de las doce y diez minutos de la mañana del nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Fid as Castillo Duries y Ivonn Contreras Gil.

Tribunal de Apelaciones, Región III Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2641 — R/F 350202 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y cinco minutos de la mañana del nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Octavio José Arguello Vigil y María Silvia Membreño Campos.

Tribunal de Apelaciones, Región III Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2643 — R/F 350270 — ₡ 37.00
R/F 258297 — ₡ 37.00

Por sentencia de las tres y treinta minutos de la tarde del día catorce de Julio del corriente año, se declaro disuelto el matrimonio de Rolando de Jesús Chavarria Gaitán y Auxiliadora Salvadora Flores.

Tribunal de Apelaciones, IV Región Sala Civil. Masaya, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho — *Ernesto Tiffer Escobar Srio.* Por la Ley. Tribunal de Apelaciones IV Región.

Reg. No. 2682 — R/F 352846 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del nueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Lenin Orestes Selva Olivas y Myriam de los Angeles Reynosa Gómez.

Tribunal de Apelaciones, Región III Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2693 — R/F 352887 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del doce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Félix Pedro Tapia Avilés y Xochilt Candelaria Reyes Huete.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2762 — R/F 356024 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y cincuenta minutos de la mañana del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Miguel Angel Leiva Chablo y Zela de Fátima López Martínez.

Managua 2 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Reg. No. 2190 — R/F 290104 — ₡ 74.00

Por sentencia de las once y cincuenta minutos de la mañana, del doce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Orlando Blanco Bravo y Thelma Mora Villareal.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B. Sria.*

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2491 — R/F 296575 — ₡ 74.00

Milagros Auxiliadora Arguello Vigil solicita se le declare única y universal heredera de los bienes, acciones y derechos en la sucesión intestada de sus padres: Dolores Vigil de Arguello y Octavio Arguello

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. *Martha Gadea de Orozco* Juez Segundo de Distrito de Managua.

Reg. No. 2435 — R/F 292775 — ₡ 74.00

Alvaro Orlando Soza, solicita, se le declare heredero de todos los bienes de echos y acciones que al fallecer dejara su padre Dcn Leonidas Orlando Soza Fornos. Todo sin perjuicio de quien tenga igual, o mejor derecho. Interesado opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil Managua. — Dra. *Martha Gadea de Orozco.*

Reg. No. 601 — R/F 331474 — ₡ 37.0
R/F 300264 ₡ 37.00

Terencio de Jesús Pérez Huerta, solicita decláresele heredero unión hermanos: Luis Angel Pérez Huerta y Teodoro Antonio Pérez Huerta, bienes, derechos, acciones fallecer dejará el señor José Vicente Huerta Melendez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega dieciseis Agosto mil novecientos ochenti ocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García Sria.*

Reg. No. 2600 — R/F 300262 — ₡ 74.00

Jonathan Sánchez Martínez solicita se le declare heredero universal de todos los bienes derechos y acciones que al mori dejará su esposa María Lidia Bonilla Rivas.

Interesado Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Dra. Martha Gadea de Orozco* Juez Segundo del Distrito de Managua.

Reg. No. 2599 — R/F 300237 — ₡ 74.00

Marina de los Angeles Torrez Hernández pide se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su esposo José Ramón Morales Caballero

Dado en Managua, en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, quince de Agosto de mil novecientos ochentiocho. — *Martha Gadea de Orozco* Abogado y Juez Segundo de Distrito de Managua.

Reg. No. 2598 — R/F 300231 — ₡ 74.00

Dalila de las Mercedes Arce Castillo, solicita se le declare heredera universal Ab-Intestato, de todos los bienes, derechos y acciones que con su muerte dejó su esposo: Carlos Santana Castro Martínez.

Opónganse en el término de ley, quien tenga igual ó mejor derecho.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Dra. Martha Gadea de Orozco* Juez Segundo de Distrito de Managua.

Reg. No. 2518 — R/F300140 — ₡ 111.00

Pedro José Martínez Alvarado, casado, Factor de Comercio y Mayra Guadalupe Martínez Alvarado, soltera, ama de casa, solicitan se les declare herederos de su madre Soledad de la Cruz Alvarado Moreira (conocido como Soledad Martínez), quien fue domiciliada en Managua, ama de casa, casada y mayor de edad.

Interado Opónganse.

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua. Managua, dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. *Dra. Aidalina García García.*

Citación a Procesado

Nº 92

Por única vez cito y emplazo al procesado Marvin Vargas Mantilla, de veinte y tres años, soltero, mensajero y del domicilio de Managua, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado, para que se defienda de la causa que se le sigue por el delito de Daños a la Propiedad, contra la ciudadana Emilia Gertrudis Vargas Mantilla, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado; y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero Local del Crimen. Managua, veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Dra. Rosa Argentina Solís D.* Juez Primero Local del Crimen. — *Gloria Arévalo G. Sria.*

Nº 93

Por única vez cito y emplazo al procesado José Javier Morán Miranda de veinte y cuatro años, soltero sin oficio y del domicilio de Managua, Bº José Dolores Estrada, de la Maiber, cuatro al lago dos arriba dos al lago para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, en contra de Lesbia del Socorro Barrera López mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes mencionado procesado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Primero Local del Crimen. Managua veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Dra. Rosa Argentina Solís* Juez Primero Local del Crimen. — *Gloria Arévalo G. Secretaria.*